



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARQUE NACIONAL CAJAS

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por:	Romulo Javier Crespo Vasquez Subgerente de Gestión Ambiental ETAPA EP	Administrador del Área protegida	
	Margarita del Carmen Riquetti Carrasco	Analista técnico de Turismo ETAPA EP	
	Paul Gerardo Ortega Maldonado	Analista de Seguridad ETAPA EP	
	Santiago Villarroel	Especialista en Áreas Protegidas (DAP)	
	Ana Cueva Villalta	Directora de Áreas Protegidas y otras Formas de Conservación	
Revisado por:	Laura Altamirano	Subsecretaria de Patrimonio Natural	
Aprobado por:	Paulo Proaño Andrade	Ministro de Ambiente y Agua del Ecuador	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización
0.1	Emisión inicial	14.07.2020

CONTENIDO

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. MARCO LEGAL	1
4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	2
5. LINEAMIENTOS GENERALES DE APERTURA	2
5.1 SEMAFORO AMARILLO	2
5.2 SEMAFORO VERDE	4
6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	4
6.1 PERSONAL DEL ÁREA PROTEGIDA.....	4
6.2 VISITANTES DEL ÁREA PROTEGIDA	7
6.3 OPERADORAS DE TURISMO DEL ÁREA PROTEGIDA.....	8
ANEXO 1. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	9
ANEXO 2. USO CORRECTO DE MASCARILLAS	11
ANEXO 3. DISTANCIAMIENTO SOCIAL	12

1. OBJETIVO

Definir lineamientos para la reapertura de actividades turísticas y recreativas del Parque Nacional Cajas, durante la emergencia sanitaria debido al Covid-19, enmarcados en los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

2. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el área protegida, visitantes y colaboradores del Parque Nacional Cajas, de acuerdo con la semaforización establecida por el COE cantonal.

3. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Ley Orgánica de Salud.
- Código Orgánico del Ambiente (CODA).
- Ley de Turismo.
- Reglamento del Código Orgánico del Ambiente.
- Reglamento Especial de Turismo en Áreas Protegidas.
- Decreto Ejecutivo N° 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Decreto Ejecutivo N° 1007. Se decreta la fusión del Ministerio del Ambiente con la Secretaría del Agua.
- Decreto Ejecutivo N° 1017. Declaratoria de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Decreto Ejecutivo N° 1052. Renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Decreto Ejecutivo N° 1074. Declaratoria de estado de excepción en todo el territorio nacional, por calamidad pública por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador
- Acuerdo Ministerial de creación N° 203 del 6 de junio de 1977 como Área Nacional de Recreación, para luego mediante acuerdo Interministerial N°. 0322 del 26 de julio de 1979, establecer sus límites, y finalmente mediante resolución N°. 057, del 5 de noviembre de 1996, se procede a cambiar la categoría de Área Nacional de Recreación a Parque Nacional Cajas;
- Convenio de Descentralización para la administración y manejo del 16 de marzo de 2000, Convenio de Delegación para la administración y manejo de 17 de marzo de 2010 y actualmente renovado Convenio de Delegación para la administración y manejo de 17 de marzo de 2020
- Acuerdo Ministerial No. 00026-2020. *Dispone “culminar la emergencia sanitaria declarada mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 y su extensión por treinta (30) días...”*

- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE.
- Resolución del COE Nacional del 29 de junio del 2020.

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- Actividad turística: mecanismo bajo el cual se ofrece al visitante la posibilidad de desarrollar, en su tiempo libre y de esparcimiento, una serie de experiencias combinadas con servicios, en las que el visitante forma parte activa o pasiva, de acuerdo con su interés.
- Atractivos: estos se clasifican en diferentes tipos de acuerdo con sus particularidades geográficas, históricas, naturales y culturales, las cuales generan interés en el visitante.
- Área protegida: es un área, de tierra o mar, definida geográficamente y que ha sido designada, regulada y administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación a largo plazo de la naturaleza y de los valores culturales y los servicios de los ecosistemas asociados.
- Bioseguridad: enfoque estratégico e integrado orientado al análisis y la gestión de los riesgos pertinentes para la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas y los riesgos conexos para el ambiente.
- Facilidad turística: toda la infraestructura de apoyo que posibilita la visita en el sitio de visita o atractivo, y que incluye servicios para los visitantes.
- Servicios turísticos: prestación de alojamiento, alimentación y transporte, entre otros, que responden a las necesidades de los visitantes.
- Sitio de visita: unidad turística conformada por uno o varios atractivos turísticos.

MAAE: Ministerio del Ambiente y Agua

SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

COE: Comité de Operaciones de Emergencia

AP: Área protegida

PAX: Personas

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE APERTURA

Los sitios habilitados para ingreso al Parque Nacional Cajas, en semáforo amarillo y verde son:

1. Ingreso Llaviucu, al que se accede por la vía Cuenca - Molleturo el Empalme km 14
2. Ingreso Toreadora al que se accede por la vía Cuenca - Molleturo el Empalme km 34

5.1 SEMAFORO AMARILLO

Los sitios de visita habilitados, atractivos y actividades permitidas al público son:

Se permiten Movilidad con restricciones por zonas con el 30% de la capacidad de carga establecida

Sitio de visita:

SENDERO TOREADORA, 28 PAX por día
SENDERO CAMINO GARCÍA MORENO, 17 Pax por día
Ruta 1 NATURALEZA E HISTORIA HUMANA, 17 Pax por día
Ruta 2 CERRO SAN LUIS, 12 Pax por día
Ruta 5 CUMBRE DEL AVILAHUAYCU, ADORATORIO NATURAL, 9 Pax por día
SENDERO APACHETA DE TRES CRUCES, 41 Pax por día
CERRO TRES CRUCES (Mirador Divisoria Continental de Aguas), 12 Pax por día
SENDERO ZIG-ZAG, 26 Pax por día

Actividades permitidas:

Escalada en roca (Toreadora)
Senderismo
Camping
Observación Flora y Fauna
Fotografía
Miradores y muelles con un 30% de la capacidad
No grupos superiores a 7 Pax por guía
Apertura parcial con 50% de su capacidad en el servicio de Alimentos & Bebidas, priorizando el servicio para llevar

Sitio de visita:

Ruta 3 VALLE DE QUINUAS, 30 Pax por día
Ruta 4 RUTAS CAMINOS HISTÓRICOS, 20 Pax por día
Ruta 6 ENCUENTRO CON EL VALLE DE LAS BURINES, 13 Pax por día
Ruta 7 CAMINO DEL INKA Y LAGUNAS MAYORES, 23 Pax por día
Ruta 8 LA GRAN OSOHUAYCU, 20 Pax por día
LAGUNA CUCHEROS, 12 Pax por día
SENDERO UKU, 34 Pax por día
SENDERO SAN ANTONIO, 26 Pax por día

Actividades permitidas:

senderismo
Pesca deportiva (Con mosca o cebo artificial)
Camping
Observación Flora y Fauna
Fotografía
Miradores y muelles con un 30% de la capacidad
No grupos superiores a 7 Pax por guía
Apertura parcial con 50% de su capacidad en el servicio de Alimentos & Bebidas, priorizando el servicio para llevar

Los sitios de visita que permanecerán cerrados son:

BOSQUETE DE ILLINCOCHA y CENTRO DE INTERPRETACION

5.2 SEMAFORO VERDE

Los sitios de visita habilitados, atractivos y actividades permitidas al público son:
Se permiten Movilidad con restricciones por zonas con el 80 % de la capacidad de carga establecida, salvo disposición en porcentaje de aforo comunicado por el COE Nacional

Sitio de visita:

SENDERO TOREADORA 74 PAX por día

CENTRO DE INTERPRETACIÓN 216 Pax por día

SENDERO CAMINO GARCÍA MORENO 46 Pax por día

Ruta 1 NATURALEZA E HISTORIA HUMANA, 46 Pax por día

Ruta 2 CERRO SAN LUIS, 32 Pax por día

Ruta 3 VALLE DE QUINUAS, 78 Pax por día

Ruta 4 RUTAS CAMINOS HISTÓRICOS, 52 Pax por día

Ruta 5 CUMBRE DEL AVILAHUAYCU, ADORATORIO NATURAL, 27 Pax por día

Ruta 6 ENCUENTRO CON EL VALLE DE LAS BURINES, 34 Pax por día

Ruta 7 CAMINO DEL INKA Y LAGUNAS MAYORES, 62 Pax por día

Ruta 8 LA GRAN OSOHUAYCU, 52 Pax por día

CERRO TRES CRUCES (Mirador Divisoria Continental de Aguas), 31 Pax por día

LAGUNA CUCHEROS 12 Pax por día

SENDERO APACHETA DE TRES CRUCES, 109 Pax por día

SENDERO UKU, 91 Pax por día

SENDERO SAN ANTONIO. 68 Pax por día

SENDERO ZIG-ZAG, 70 Pax por día

Actividades permitidas:

Escalada en roca (Toreadora)

Senderismo

Pesca deportiva (Con mosca o cebo artificial)

Camping

Observación Flora y Fauna

Fotografía

Miradores y muelles con un 50% de la capacidad

No grupos superiores a 12 Pax por guía

Apertura parcial con 80 % de su capacidad en el servicio de Alimentos & Bebidas, priorizando el servicio para llevar

Los sitios de visita que permanecerán cerrados son: BOSQUETE DE ILLINCOCHA

6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1 PERSONAL DEL ÁREA PROTEGIDA

Previo a la apertura del área protegida, el personal deberá aplicar las siguientes medidas:

- Verificar y habilitar señalética (horizontal o vertical), con información de las actividades permitidas, servicios, facilidades e infraestructura acorde con la semaforización, que disponga el cumplimiento de distanciamiento, uso de mascarilla, mantener distanciamiento entre personas de 2 metros, uso de alcohol o alcohol gel, entre otros;
- Verificar que los sistemas de comunicación y vigilancia se encuentren operativos;
- Establecer un área o zona, en el que se realice la limpieza y desinfección de los implementos de trabajo y el cambio de vestimenta;
- Solicitar el abastecimiento de los equipos de protección personal necesarios para el personal (mascarillas en buen estado);
- Implementar las bandejas de desinfección o pediluvios para desinfección de calzado, en las oficinas técnicas de Toreadora, Llaviucu y guardianías/garitas;
- Implementar mamparas de protección en las oficinas técnicas;
- Establecer horarios y actividades por turno para cada Guardaparque, según el plan mensual de actividades y observando siempre los horarios de circulación establecidos por el COE Nacional.
- La desinfección de las áreas comunes de uso público y oficinas técnicas serán realizados por parte de la empresa prestadora del servicio antes del ingreso del personal y durante la jornada laboral
- La desinfección de los vehículos de la empresa se realizará diariamente por el parque automotor con la emisión dentro del salvoconducto u orden de movilización que la unidad ha sido desinfectada
- Generar una campaña comunicacional, crear un perfil oficial del Parque Nacional Cajas para redes sociales mismo que será manejado desde la administración del área.

Durante la jornada de trabajo, el personal deberá aplicar las siguientes medidas de bioseguridad:

- Utilizar mascarilla, la misma debe estar en buen estado (infografía en Anexo 2);
- Utilizar visor (cuando se requiera);
- Desinfectar el calzado en las bandejas ubicadas en los sitios pre establecidos;
- Diariamente se someterá al personal la medición de temperatura por medio de un termómetro infrarrojo a efectos de descartar síntomas de infección de la COVID-19. Si la temperatura es mayor a 37,8° C, no podrá laborar;
- Incrementar la frecuencia de lavado y desinfección de manos, con una duración mínima de 40 segundos o desinfección con alcohol o gel antibacterial, que tenga Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria de la ARCSA;
- Cambiarse la vestimenta al ingreso y salida del área protegida en los lugares pre establecidos. La vestimenta de trabajo como EPP deberán encontrarse en buenas condiciones.
- Realizar la programación de visitantes, en el sistema de reservas on line en la página web de ETAPA EP, www.etapa.net.ec
- Realizar la inducción a los visitantes, previo ingreso al área protegida, entre ellos:
 1. Uso adecuado de mascarilla (infografía en Anexo 2);

2. Lavarse las manos con jabón frecuentemente o desinfectarse con alcohol o alcohol gel (infografía en Anexo 1);
 3. Respetar las medidas de distanciamiento de persona a persona, esto es dos metros (infografía en Anexo 3);
 4. Evitar aglomeraciones;
 5. Respetar la señalética implementada;
 6. No botar desechos en el área protegida;
 7. Utilizar de forma adecuada los dispensadores de alcohol o alcohol gel;
 8. Informar los sitios de visita habilitados, atractivos y actividades permitidas a los visitantes;
 9. Informar los sitios que permanecerán cerrados.
- De presentarse un caso confirmado de COVID-19, el personal de turno se someterá a aislamiento inmediato en el sitio definido por el administrador del área protegida y se verificará en los registros de visitantes, el listado de personas que pudieron estar en contacto con el personal contagiado; con el objetivo de definir el cerco epidemiológico.

La persona asignada al registro de visitantes y atención a usuarios en las oficinas técnicas, deberá cumplir con:

- Usar mascarilla;
- No tener contacto con documentos del visitante;
- Medir la temperatura de los visitantes mediante un termómetro digital: si es menor a 37,8 °C, se permitirá el ingreso; mayor de 37,8 °C, no se permitirá el ingreso, y se le recomendará ir a su domicilio, o solicitar a la Operadora de Turismo (según el caso);
- Verificar que el visitante utilice la mascarilla (en buen estado), al ingreso del área protegida;
- Verificar que el visitante se aplique alcohol o alcohol gel del dispensador asignado a garita.

El personal que recorre los sitios de visita habilitados, atractivos y actividades permitidas deberán cumplir con:

- Utilizar mascarilla y mantener una distancia de 2 metros ante la presencia de un visitante o colaborador (cuando se requiera);
- Evitar compartir objetos (radios, celulares, material de oficina, dinero, entre otros), o estrechar la mano con visitantes o colaboradores;
- Verificar que los visitantes porten la mascarilla de forma adecuada;
- Controlar aglomeraciones en los lugares habilitados;

Al finalizar el turno, el personal deberá aplicar las siguientes medidas:

- Desinfectar equipos y áreas de trabajo; serán de absoluta responsabilidad de la persona o funcionario de turno o asignado a la estación de trabajo respectiva;
- Mantener un registro de desinfección de equipos y del área de trabajo;

- Desinfectar la vestimenta de protección y colocarla en el lugar designado, en el caso de las mascarillas, estas deberán ser cambiadas en base a las recomendaciones del fabricante;
- Para los procesos de limpieza y desinfección, se deberán tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante del producto a utilizar, emitidas en la Ficha de Seguridad;
- El personal deberá recibir capacitación acerca de cómo realizar de forma segura y correcta los procesos de limpieza y desinfección.

Personal que no debe ingresar a laborar al área protegida:

- Persona que presente sintomatología de la COVID 19 (sensación de falta de aire, fiebre superior a 37,8 °C, tos seca persistente, mucosidad en la nariz, dolor muscular, pérdida del olfato o gusto, sintomatología gastrointestinal). Hasta descartar la confirmación de un caso positivo;
- Personal que ha mantenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID- 19, deberán notificar al Administrador del AP;
- Personal que se encuentran dentro de los Grupos Prioritarios o Vulnerables, establecidos en el *Instructivo para el Reintegro a la Jornada Laboral de los Servidores y Trabajadores del Ministerio del Ambiente y Agua y ETAPA EP.*

6.2 VISITANTES DEL ÁREA PROTEGIDA

Para el ingreso al área protegida los visitantes deberán cumplir lo siguiente:

- El registro es obligatorio, deberá cumplir la señalética de distanciamiento social establecida para el ingreso a las oficinas, ingresará una persona por grupo contando con los datos de cada uno de los integrantes de su grupo, como Nombre, Apellido, procedencia, edad, permaneciendo el resto de las personas en su vehículo
- Si tiene síntomas como dolor de garganta, fiebre, tos, dificultad respiratoria, congestión nasal, pérdida del olfato o del gusto, no visitar el área protegida;
- Pasar por el control de temperatura, en los puntos asignados por la Administración;
- Utilizar mascarilla, portar su propio gel o alcohol desinfectante, para su uso constante durante la visita;
- Cumplir de forma obligatoria las recomendaciones recibidas en la inducción;
- En el caso de investigadores que requieran ingresar al área protegida, de manera previa, deberán gestionar a través de correo electrónico (mriquetti@etapa.net.ec), la autorización o salvoconducto y cumplir con los requisitos establecidos para los visitantes
- En caso de no acatar las políticas de control, o presentar sintomatología según lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria y la administración del área, el personal dispuesto en cada zona de trabajo tendrá la potestad de NO permitir el ingreso al área protegida;

- En caso de presentar sintomatología durante la visita, el visitante debe informar al personal del área protegida y salir del lugar.

6.3 OPERADORAS DE TURISMO DEL ÁREA PROTEGIDA

Para el ingreso al área protegida las operadoras de turismo deberán:

- Previo al ingreso al área natural, identificar si un visitante de su grupo tiene síntomas como: dolor de garganta, fiebre, tos, dificultad respiratoria, congestión nasal, pérdida del olfato o del gusto, con el fin de no incluir en el grupo de ingreso al área protegida;
- Previo el ingreso al área, los operadores de turismo tienen la obligación de informar los protocolos de bioseguridad de los sitios de visita;
- Verificar que los visitantes cuenten con materiales de cuidado personal, entre ellos mascarilla, alcohol o alcohol gel, entre otros. Deberá proveer de materiales de cuidado personal al visitante, en caso de que no cuente con ellos;
- Presentar la orden de trabajo, Permiso Ambiental de Actividades Turísticas, la reserva online de manera digital y listado de los visitantes, adicional el listado de los visitantes con los datos establecidos y deberá ser enviado al mail mriquetti@etapa.net.ec, siendo el responsable del registro de ingreso el guía del grupo;
- Cumplir con los requerimientos de ingreso al área protegida;
- Manejar al grupo dentro del área protegida y hacer cumplir las normas de comportamiento establecidas (número de visitantes y los tiempos de visita establecida durante su recorrido en el área, a fin de evitar aglomeraciones;
- Las agencias de servicio turístico, agencia de viajes internacionales, mayoristas y duales, deberán cumplir con el Protocolo General de medidas de bioseguridad para Agencias de Servicio Turísticos, Agencia de Viajes Internacionales, Mayoristas y Duales al Momento de su Reapertura en el contexto de la Emergencia Sanitaria por Covid-19; establecido por el Ministerio de Turismo.

ANEXO 1. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud no formula todas las precauciones necesarias para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Completó el fondo la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la realización de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



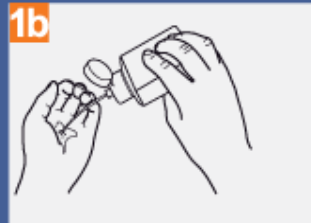
¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

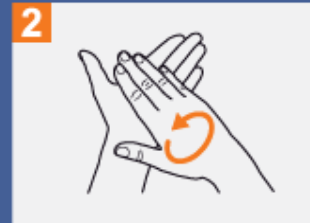
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



1b Frótese las palmas de las manos entre sí;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



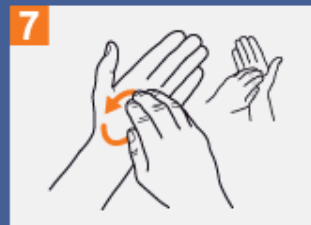
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



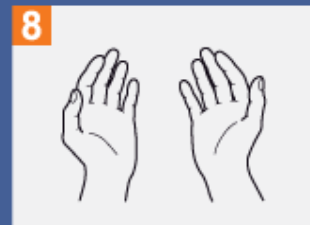
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.



**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compite al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a las Hospitales Universitarias de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Lenin

Toda area Vale

EL GOBIERNO DE TODOS

ANEXO 2. USO CORRECTO DE MASCARILLAS

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

LO QUE DEBE HACERSE →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que la mascarilla no está dañada, sucia o mojada



Ajustese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla



Evite tocar la mascarilla



Lávese las manos antes de quitarse la mascarilla



Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de la cara



Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene prevista reutilizarla



Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras



Lave la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día



Lávese las manos después de quitarse la mascarilla

LO QUE NO DEBE HACERSE →



No utilice una mascarilla que parezca dañada



No lleve una mascarilla que la queda suelta



No se ponga la mascarilla por debajo de la nariz



No se quite la mascarilla cuando haya alguien a menos de un metro de distancia



No utilice mascarillas que dificulten la respiración



No utilice mascarillas sucias o mojadas



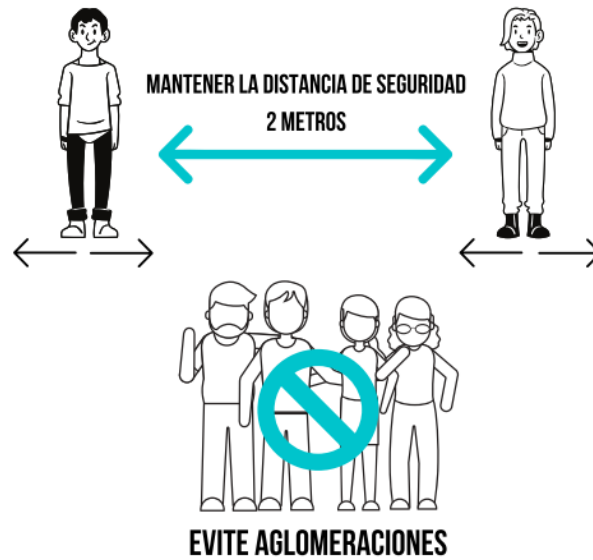
No comparta su mascarilla con otras personas

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.




ANEXO 3. DISTANCIAMIENTO SOCIAL

QUÉ SIGNIFICA



RESPETAR ESPACIO DURANTE INDUCCIÓN

